

## **CONTENIDO**

### **INFORMACION GENERAL**

- 1.1 Constitución
- 1.2 Situación Jurídica
- 1.3 Conformación

### **2 PROYECTOS REALIZADOS**

- 2.1 Proyectos Ejecutados en Instalaciones del Colegio Gimnasio Cartagena

### **3. INGRESOS RECIBIDOS EN EL AÑO 2023**

- 3.1 Ingresos por Comercio al por mayor y por menor
- 3.2 Otros Ingresos

### **4. CONTRATOS REALIZADOS / ORDEN DE SERVICIO**

### **5. DONACIONES RECIBIDAS**

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 Constitución:**

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo CORPADE CARTAGENA NIT 900.125.592-0, se constituyó legalmente mediante Escritura Pública No. 4,560 del 30 de Noviembre de 2006, otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2006 bajo el número 11,837 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las Corporaciones denominada:

CORPORACION DE PADRES PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE CARTAGENA

Su propósito es acompañar y apoyar a los padres en su misión de ser los primeros educadores de sus hijos, por medio de un proyecto educativo que promueve la formación personalizada, con profundo sentido humano, social y profesional.

### **1.2 Situación Jurídica:**

La entidad es una Corporación Civil o Asociación de Personas, de carácter privado, de interés colectivo, de las reglamentadas en los artículos 633 y siguientes del Código Civil Colombiano, sin fin de lucro, que se registrará por las leyes colombianas y que agrupa a padres de familia y a otras personas, naturales y jurídicas, vinculadas a los centros educativos promovidos anteriormente por la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA – CORPAF, corporación civil cuyas anotaciones se mencionan adelante, así como a otros centros educativos que, en el futuro, promueva o auspicie esta Corporación.

De acuerdo con artículo 4 de los estatutos, la Corporación de padres de familia Gimnasio Cartagena de Indias, tiene por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para:

- A. Promover la fundación de Centros Educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza – ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.
- B. En unión con el Centro o los Centros Educativos que promueva, y las Asociaciones con las cuales se confedere, la Corporación impulsará y apoyará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzará el objeto primordial de la Corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del Centro Educativo.
- C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras

instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.

- D. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

### **1.3 Conformación:**

La Corporación tendrá tres clases de Miembros: Fundadores y Continuadores, Adherentes y Honorarios.

- A. FUNDADORES Y CONTINUADORES: Serán Miembros FUNDADORES Y CONTINUADORES, además de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL con la cual está confederada, la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA – CORPAF y la ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por una mayoría no inferior a los dos tercios de sus miembros, estos últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL.
- B. ADHERENTES: Serán Miembros ADHERENTES los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación o anteriormente promovidos por la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA – CORPAF y que la Junta Directiva resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.
- C. HONORARIOS: Serán Miembros HONORARIOS las personas que, por sus servicios y aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, con mayoría absoluta, a propuesta de la Junta Directiva, previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

La Corporación está dirigida y administrada por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por la Asamblea de Miembros Adherentes en cuanto corresponda a su competencia, por la Junta Directiva y por el director ejecutivo.

La CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO “CORPADE CARTAGENA” es la Corporación de padres de familia cuya finalidad principal se define en cinco puntos:

- Apoyar los Planes de Formación que desde la Dirección de Familia se imparten a todos los padres de familia, como primeros formadores de sus hijos.
- Apoyar la Promoción de los Preescolares y Colegios de Aspaen siendo los primeros voceros y dando a conocer las ventajas de la educación diferenciada como parte fundamental del Proyecto Educativo de Aspaen que garantiza la educación del desarrollo de los niños como niños y de las niñas como niñas.
- Garantizar la infraestructura y dotación de los Preescolares y Colegios de Aspaen de tal manera que puedan desempeñar sus labores en ambientes adecuados.
- Apoyar la Labor Social que adelanta el colegio.
- Ser vocera de los Padres de Familia en los temas a favor de la Promoción de la Familia.

Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Activos, como Adherentes y Honorarios.

La **ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN**, en su calidad de entidad técnica, promotora y asesora de la Corporación, tendrá la dirección pedagógica de los Centros Educativos promovidos o auxiliados por la Corporación y por sus Miembros Regionales y por lo tanto tendrá derecho, a través de la persona que la represente, a emitir en las reuniones de la Asamblea General, un voto equivalente al 25% de los consignados por los Miembros presentes o representados. Dicho voto hará parte del quórum para deliberar y decidir en cualquier caso

#### **1.4 Confederación:**

Teniendo en cuenta que el CORPADE CARTAGENA se encuentra confederada con CORPADE NACIONAL, vale la pena informar que éste último debe colaborar en el desarrollo de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, para servir de centro o de vínculo entre las Corporaciones Regionales en interés de éstas, brindarles apoyo de carácter nacional y facilitar la integración entre las distintas regiones, llevar el manejo y coordinación de los intereses comunes, y, en general, que permita servir a los intereses de la confederación; realiza las siguientes funciones de las Corpades Confederadas:

- a) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación, así como sus proyecciones de tesorería y sus estados de origen y de aplicación de fondos;
- b) Estudiar y aprobar la contratación de créditos y la enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de la Corporación. En igual forma estudiar y aprobar los proyectos relativos al objeto y al desarrollo de la Corporación;
- c) Autorizar al Director General de la Corporación o al subdirector para ejecutar actos o celebrar contratos a nombre de la Corporación, para conferir poder a terceros y para gestionar asuntos

de interés para la Corporación o defender sus intereses, cuando dichos actos superen los límites dentro de los cuales, previa aprobación de la Junta Directiva, el Director General o quien haga sus veces puede actuar libremente;

- d) Establecer el monto de rentas de las Corporaciones Regionales miembros (las Corporaciones confederadas con la Corporación que se rige por los presentes estatutos, miembros Activos y Adherentes) que deberán causarse en cabeza de la Corporación Nacional, para que con dichas rentas la entidad atienda a su sostenimiento
- e) Presentar anualmente a la Asamblea, por conducto del Director General, los balances y cuentas de la Corporación y el informe de las actividades desarrolladas. De igual manera informará a la Asamblea General sobre los balances, cuentas e informes de actividades de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;
- f) Dar reglamentos, pautas y directrices a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para el adelantamiento de sus labores, en desarrollo de sus funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia, al igual que resolver las consultas que ellas le eleven;
- g) Aprobar los nombres que les sean presentados por las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para ser Miembros Continuadores y Miembros Honorarios, o para retirar tal calidad incluida la de Fundadores; igualmente, reintegrar o pedir el reintegro de miembros continuadores
- h) Aprobar las reformas a los Estatutos de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, así como su disolución y liquidación, determinar las reglas para esta última;
- i) Aprobarle a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, las operaciones sobre bienes raíces, las que comprometan a esas Corporaciones por más de tres años; o las operaciones que superen un límite fijado por la Corporación Nacional, al igual que para participar en otras personas jurídicas; y fijarles los niveles de competencia a las Asambleas de Miembros Fundadores y Continuadores, las Juntas Directivas y los Representantes Legales de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;
- j) Resolver las interpretaciones que le sean consultadas sobre los estatutos de las Corporaciones Regionales;
- k) Anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General, por la Junta Directiva o por el representante legal de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, cuando no cumplan con sus estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por la Corporación Nacional, regulada por los presentes estatutos.

## 2. PROYECTOS REALIZADOS

### 2.1 Labor Social

Corpade Cartagena destinó recursos por valor de setecientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos m/cte (\$763.663) como apoyo con servicio de alimentación para llevar a cabo la actividad FAMILY PROJECT desarrollada como parte de la formación de los padres de familia de estudiantes de Aspaen Gimnasio Cartagena.

### 2.2 Gastos Ejecutados

- Se ejecutaron **compra de activos** durante el año 2023 por un valor total de ciento diecinueve millones seiscientos ochenta y nueve mil ochenta y dos pesos m/cte (**\$119.689.082**)

Concepto	Valor
Aires acondicionados	\$ 20.829.351
Equipos de cocina (procesador de alimentos)	\$ 3.390.000
Equipos de computo	\$ 88.473.850
Equipos de lavandería (lavadora)	\$ 1.999.000
Proyectores (Video beam)	\$ 4.995.9981
<b>Total</b>	<b>\$ 119.689.082</b>

Como seguimiento a la ejecución del Contrato de Comodato entre Aspaen Gimnasio Cartagena y Corpade Cartagena, Aspaen ha cumplido con las obligaciones adquiridas de la siguiente manera:

- Aspaen Gimnasio Cartagena ha realizado el **mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles y reparaciones, adecuaciones, mejoras o modificaciones del inmueble por valor de \$ 1'200.318.865,17**, mediante el cual se han realizado las siguientes actividades:

Mantenimiento de fachadas exteriores y salones de clase (pintura, estuco, ventanería, puertas, etc)

Mantenimiento preventivo del sistema eléctrico (subestación eléctrica, transformador, tableros, etc)

Mantenimiento e instalación de transformador adicional

Mantenimiento de planta eléctrica con revisiones bimensuales y compra de insumos

Mantenimiento preventivo de aires acondicionados con empresa certificada cada tres meses

Mantenimiento de canchas deportivas (futbol, beisbol, baloncesto)

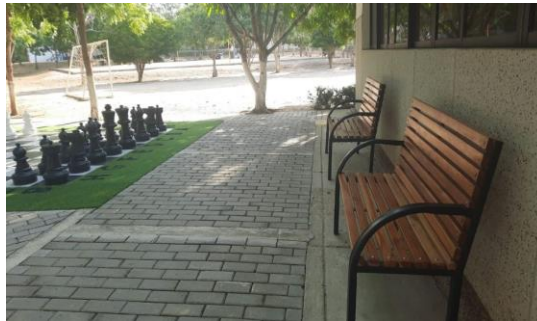
Mantenimiento de jardines y zonas verdes  
Mantenimiento de fachadas y cubiertas de pasillos  
Poda de árboles por seguridad física  
Mantenimiento de equipos de cocina y restaurante

En el marco del mantenimiento, adecuaciones, mejoras o modificaciones, se destacan las siguientes:

➤ **Compra de mobiliarios para espacios exteriores**

Noviembre y Diciembre 2023

Costo de la inversión: \$17.197.600



➤ **Instalación de aviso volumétrico y valla de ingreso a la sede**

Abril 2023

Costo de la inversión: \$5.806.010



➤ **Adecuaciones área tablero de ajedrez**

Mayo – Junio 2023

Costo de la inversión: \$ 5.277.650

**Antes:**



**Ahora:**



➤ **Construcción de mesa de laboratorio de química faltante**

Diciembre 2023 – en curso

Costo de la inversión: \$7.794.500

**Antes:**



**Ahora:**



➤ **Inversión en el sistema de cámaras de seguridad**

Julio 2023

Inversión total: \$12.323.928



- **Mantenimiento de equipos de economato**  
Entre abril y julio 2023  
Costo de la inversión: \$ 16.438.489



- **Mantenimiento de estructura y rehabilitación de Árbol de Navidad Mar Adentro**  
Septiembre y octubre 2023



**Antes**



**Durante**



**Después**

Costo de la inversión: \$19.001.920

- **Adecuación circuito eléctrico en laboratorio de química y sala DLL**  
Diciembre 2023 – en curso  
Costo de la inversión: \$20.931.644



**En curso, laboratorio de química**

➤ **Remodelación de área de nivel medio como zona de estancia y reubicación de  
almacen de deportes**

Diciembre 2023 – en curso

Costo de la inversión: \$21.511.392



**Antes:**



**Ahora:**





- Mantenimiento del sistema eléctrico, incluyendo planta eléctrica, transferencia, apantallamiento, lavado de generador, mantenimiento de tanque de combustible y de sistema de inyección  
Costo de la inversión: \$26.169.820



- Conexión de transformador adicional e instalación de puerta corta fuego  
Mayo 2023  
Costo de la inversión: \$48.755.609



- Remodelación en parque infantil de primaria  
Costo de la inversión: \$67.593.379

**Antes:**



**Ahora:**



- Adquisición e instalación de puertas nuevas en salones de clase  
Diciembre 2023 - Enero 2024  
Costo de la inversión: \$75.752.088

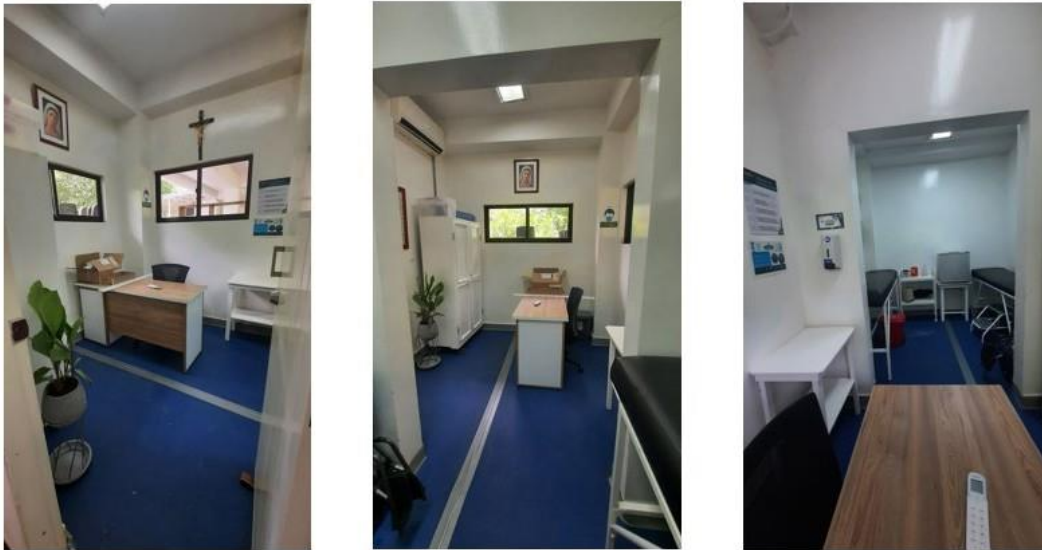
**Antes:**



**Ahora:**



➤ Mantenimiento general de enfermería

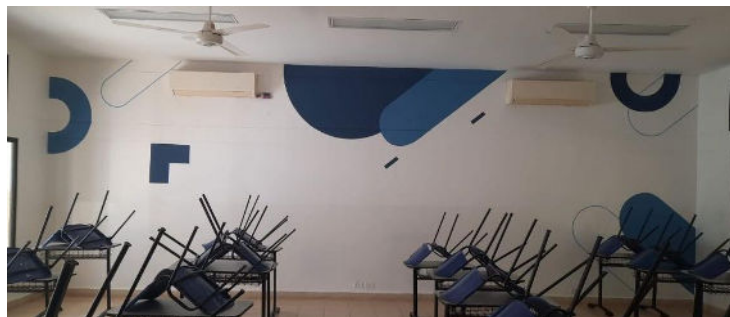
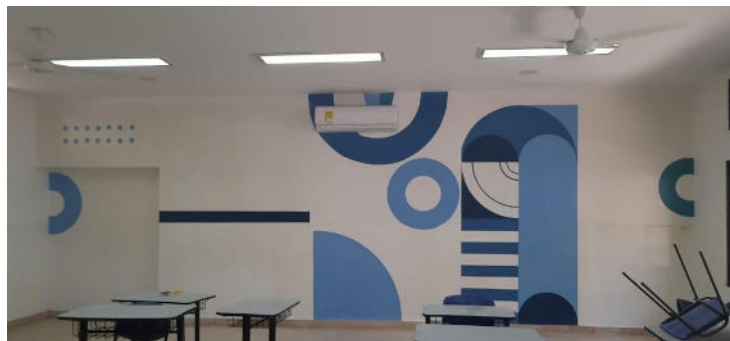


➤ Mantenimiento de salones de clase  
Julio y Diciembre 2023

- Resane y pintura de paredes y cielo raso
- Lijado y pintura de sillas y escritorios
- Cambio de tableros en todos los salones de clase
- Mantenimiento de escritorios (cambio de formica)



- **Pintura en paredes de 20 salones de clase**  
Diciembre 2023 – en curso  
Costo de la inversión: \$13.500.000

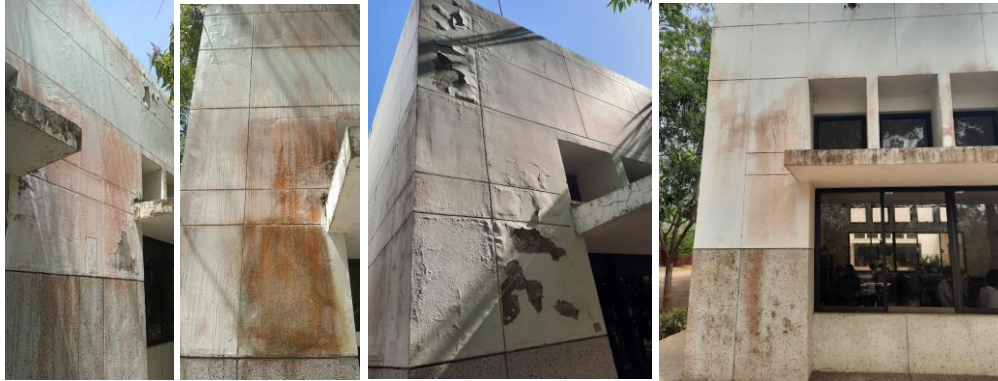


- **Acondicionamiento acústico en salones de clase de 2° y 10°**  
Diciembre 2023  
Costo de la inversión: \$17.278.800



- **Mantenimiento de fachadas:**  
Diciembre 2023 – en curso  
Costo de la inversión: \$143.713.284

**Antes:**



**Ahora:**



- **Impermeabilización de placas en techo, viga canales y cubiertas**  
Diciembre 2023 – en curso, preparación y cronograma  
Inversión total: \$230.496.374

➤ **Reforzamiento en baño de primaria en remodelación**

Agosto 2023

Inversión total: \$52.904.491



➤ **Avances en baño de primaria en remodelación**

Costo mano de obra y compras adicionales: \$56.870.762



➤ **Compra de elementos sanitarios:**

Diciembre 2023, Orinales para 4 baterías de baños: \$23.603.984

Año 2022, compra de enchape, lavamanos y divisiones en acero inoxidable  
\$78.351.723



- Asimismo, se cancelaron oportunamente los servicios públicos discriminados a continuación:

Concepto	Valor
Energia Electrica-Caribe mar	\$ 218.504.380
Aguas de Cartagena S.A	\$ 39.342.569
Surtidora de gas del caribe	\$ 9.949.134
Internet	\$ 38.217.131
Telefonia	\$ 4.293.194
Aseo	\$ 46.431.366
<b>Total</b>	<b>\$ 591.466.717</b>

- Fueron cancelados oportunamente todos los impuestos, entre ellos el predial, cuya tarifa se ajusta a las características del predio. **En el año 2023, se canceló la suma de \$13.989.670 por concepto de Impuesto Predial.**

Concepto	Valor Anual Pagado
<b>Impuesto predial</b>	<b>\$ 13.989.679</b>

- Contratar y pagar el servicio de vigilancia, concepto por el cual **se canceló durante el año 2023 la suma total de \$234.728.943 a la empresa FORTOX SA**

Empresa	Valor Anual Pagado
<b>Fortox S.A.</b>	<b>\$234.728.943</b>

- Contratar y pagar el 100% de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles. Los seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual están constituidos con la empresa HDI Seguros

Empresa	Valor Anual Pagado
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 2.684.836
Todo riesgo	\$ 10.001.290

- Pagar las obligaciones financieras bancarias.

Obligación	Entidad financiera	Valor pagado a capital	Valor pagado a intereses	Saldo Dic. 2023
7100009400756620	Banco Davivienda	\$ 314.972.402	\$268.959.843	\$ 1'496.103.029

- Contratar y pagar los seguros propios de la actividad educativa
- Responder por daños y perjuicios ante terceros
- Pagar las cuentas por cobrar y por pagar entre ASPAEN y CORPADE

### 3. INGRESOS RECIBIDOS

#### 3.1 INGRESOS POR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Los ingresos Comercio al por mayor y al por menor durante el periodo terminado a 31 diciembre del 2022 está representado por:

Concepto	2023	2022
Libros y Uniformes	158.148.698	62.579.576
Comisiones	6.514.874	16.682.373
Arrendamiento de Libros	7.895.515	30.744.487
Devoluciones En Ventas	-146.000	0
	<b>172.413.087</b>	<b>110.006.436</b>

#### 3.2 OTROS INGRESOS

Otros ingresos están representados en los siguientes rubros:

Concepto	2023	2022
Financieros	505.839	415.018
Diversos *	207.784.702	245.205.409
	<b>208.290.541</b>	<b>249.220.093</b>

\*Los ingresos Diversos están representados Por:

Concepto	2023	2022
Subvenciones	207.780.850	245.208.200
Aprovechamientos	0	0
Ajuste Al Peso	3.852	-2.791
	<b>207.784.702</b>	<b>245.205.409</b>

\*Las Subvenciones recibidas son para cubrir gastos de funcionamiento de CORPADE CARTAGENA.

#### 4 CONTRATOS REALIZADOS / ORDEN DE SERVICIO

En el año 2023 no se firmaron contratos.

#### 5 DONACIONES RECIBIDAS

Durante el año 2023 se recibieron las siguientes donaciones:

NIT	NOMBRE	NUEVO SALDO
893.474	REMIAS PAVOL	900.000,00
3.806.742	MARTINEZ SOTO CRISTIAN DAVID	1.440.000,00
6.889.566	SALAS MARQUEZ FERNANDO CARLOS	900.000,00
7.631.615	CARDENAS VARON HOLMAN MAURICIO	1.080.000,00
7.919.511	OSORIO GIAMMARIA HERNANDO	1.620.000,00
7.920.944	ANGARITA PEÑARANDA FABIO FERNA	1.620.000,00
7.921.577	BENITO REVOLLO FRANCO RICARDO	1.440.000,00
7.921.734	VASQUEZ AGUILAR EDILBERTO	1.440.000,00
7.931.721	STAVE LUIS ENRIQUE	1.620.000,00
8.850.220	RESTREPO MUÑOZ JORGE ANDRES	1.440.000,00
8.852.270	RUBIO FERRER ERNESTO CARLOS	1.440.000,00
9.091.695	FONTALVO MALO OSCAR ANTONIO	1.260.000,00
9.097.711	SANCHEZ CUBILLOS EDWIN	1.440.000,00
9.098.149	NIEVES GONZALEZ ANTONIO RAFAEL	900.000,00
9.104.005	ARNEDO REDONDO MIGUEL ANGEL	1.260.000,00
9.145.751	PEREZ FERNANDEZ ALVARO ENRIQUE	1.080.000,00
9.147.607	RODRIGUEZ GOMEZ JORGE ALEXANDE	1.440.000,00
9.284.126	SANTOYA TELLO JAIME L	1.620.000,00
9.284.574	ZAPATEIRO ALTAMIRANDA MARIO DE	1.980.000,00
9.288.823	SIERRA PERALTA ERNESTO JOSE	1.080.000,00
10.877.330	ROMERO CARDONA GERMAN RAMON	1.080.000,00
10.892.826	MARZOLA MUÑOZ JORGE	1.440.000,00
12.985.976	ESPAÑA FAJARDO CARLOS ALBERTO	1.440.000,00
13.921.836	MORENO SILVA LUIS RAUL	1.440.000,00
15.437.254	MORALES ISAZA SEBASTIAN	1.440.000,00
16.705.461	ANGULO MONTERO HUMBERTO	1.260.000,00
19.437.932	TORRES OBANDO PEDRO OMAR	1.168.600,00
19.872.707	POSADA MEOLA RICARDO JOSE	1.260.000,00
22.805.535	BLANCO NAVARRO MARIA CLAUDIA	900.000,00
32.883.134	VANEGAS CERVANTES ISABELLA	1.440.000,00
32.907.785	VARON GAMEZ LILA MILENA	1.080.000,00
33.333.632	BULA DUMAR YEIDA SOFIA	1.800.000,00
37.272.147	HERNANDEZ GOMEZ MARIA ISABEL	1.440.000,00
39.695.048	GONZALES GLORIA	900.000,00

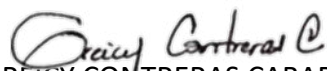
43.839.600	CASTAÑO GONZALEZ ALEJANDRA MAR	1.440.000,00
45.427.562	BAYTER BECHARA LOURDES DEL ROS	1.080.000,00
45.502.933	ELJAIK URSOLA MONICA STELLA	360.000,00
45.509.807	TORO DIAGO AMALIA DE LOS ANGEL	1.440.000,00
45.515.212	CRUZ RODRIGUEZ CLAUDIA XIMENA	1.440.000,00
45.526.408	ROMERO ACUÑA KAREN LISSET	1.620.000,00
45.531.983	BUSTILLO DAZA ANA MARIA	1.080.000,00
45.540.593	JARAMILLO ALVAREZ ANGELINA MAR	1.260.000,00
45.541.445	CARDONA TAMAYO KATIANA	1.800.000,00
45.549.309	ACEVEDO ELJAIK DANIELA	180.000,00
45.686.257	DURAN FERNANDEZ CAROLINA	1.440.000,00
45.688.293	DE CASTRO PAYARES IVETH PATRIC	360.000,00
45.688.403	DIAZ VARGAS LIZETH CAROLINA	900.000,00
45.691.409	CARMONA CARDENAS CLAUDIA MARGA	540.000,00
45.706.215	SALAMANCA MARTINEZ DIANA CAROL	1.260.000,00
45.756.240	DURAN MERCHAN CLARA INES	1.440.000,00
45.760.595	MARRUGO VEGA KETTY ELENA	1.620.000,00
45.761.448	DURAN FERNANDEZ LILIANA	1.440.000,00
45.764.686	BARBOZA HERNANDEZ DIANA PAOLA	1.195.000,00
45.766.373	MARTINEZ GOMEZ PATRICIA	1.440.000,00
51.918.446	VILLARRAGA ROBAYO LUZ CONSTANZ	1.800.000,00
52.008.486	RUIZ MORALES HEIZEL CARMÍÑA	1.440.000,00
52.148.829	HERNANDEZ DIAZ JOHANNA MARCELA	540.000,00
52.516.543	RAMIREZ RODRIGUEZ KATHERINE	1.620.000,00
52.766.854	FANDIÑO GARCIA NURY ANDREA	1.620.000,00
55.168.079	SOLANO CHAVARRO ANDREA FERNAND	1.440.000,00
56.097.260	GOMEZ ALVIS MARIENNIS DANIBIA	900.000,00
63.466.306	AVILA RINCON MONICA YASMIN	540.000,00
64.554.809	GARAY TAMARA SANDRA	900.000,00
70.694.441	SALAZAR ECHEVERRI GUSTAVO ORLA	1.080.000,00
71.693.622	MANGONES GUZMAN ENRIQUE RAFAEL	1.620.000,00
72.003.997	FRANCO BALLESTAS ALBERTO LUIS	360.000,00
72.015.772	JIMENEZ BERMEJO JUAN CARLOS	1.440.000,00
72.180.026	ARGUELLO SANTANDER HERNANDO JA	360.000,00
72.208.563	LOPEZ BARRIO CESAR ALFONSO	1.440.000,00
72.231.194	PACHECO MERCADO GASTER DANIEL	1.440.000,00
72.303.459	CUESTA AGUILAR JOSE LUIS	1.440.000,00
73.072.816	TRONCOSO NIEVES NELSON JESUS	1.800.000,00
73.079.632	HERRERA SAENZ FRANCISCO	1.620.000,00
73.085.596	OYOLA QUINTERO JOSE PABLO	1.440.000,00
73.115.111	RAMOS GONZALES JUVENAL DE JESU	360.000,00
73.117.487	BOSSA SOTOMAYOR EDUARDO RAFAEL	1.800.000,00
73.120.029	RAVE SAMRA ELIAS ANIBAL DE JES	2.340.000,00
73.121.032	SANCHEZ GONZALEZ MAURICIO ALEJ	1.080.000,00
73.121.255	MARRUGO VILLA OSMUNDO ANTONIO	1.800.000,00
73.123.703	SOLEIMAN CARMONA FRANCISCO ALB	1.260.000,00

73.125.348	DUMAR ORTEGA JULIO EMIRO	1.440.000,00
73.125.924	DELGADO POMBO CARLOS EDUARDO	180.000,00
73.127.071	TORRALVO NEGRETE ADALBERTO	360.000,00
73.129.052	CASTILLO GOMEZ HERNANDO IVAN	2.160.000,00
73.129.575	DE ZUBIRIA URIBE GABRIEL EDUAR	1.620.000,00
73.130.927	PUENTE MALDONADO ROBERTO ENRIQ	1.800.000,00
73.133.881	EXPOSITO VELEZ RAMON	1.260.000,00
73.134.451	MATSON OSPINO WILLIAM JESUS	1.440.000,00
73.136.393	ARENAS MONTALVO CARLOS EDUARDO	900.000,00
73.136.927	PORTO CORTES JAIME GUILLERMO	1.260.000,00
73.137.199	BENEDETTI ANGULO GUIDO ENRIQUE	1.440.000,00
73.139.983	OLIVARES TAYLOR JAIME ALFONSO	360.000,00
73.149.217	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO JAVIER	1.440.000,00
73.151.290	HOYOS QUINTERO JOSE LUIS	1.080.000,00
73.152.097	BARRIOS PUERTA ORLANDO JOSE	1.620.000,00
73.152.839	GARAY ARRIETA JOHNNY JAVIER	1.620.000,00
73.156.881	SANCHEZ RICAURTE CARLOS HERNAN	1.080.000,00
73.159.099	CORRALES CARLOS	1.260.000,00
73.161.648	GUERRERO ROMAN MAURICIO JAVIER	1.080.000,00
73.162.468	VIVERO CONEO RAFAEL	1.440.000,00
73.162.725	LORA SIERRA PABLO RAMIRO	1.440.000,00
73.164.275	BARBOZA RODRIGUEZ JAIME	1.800.000,00
73.164.519	MERCADO DE LA OSSA JORGE MARIO	1.260.000,00
73.164.843	PALENCIA CHADID GERARDO JOSE	1.260.000,00
73.166.213	HENAO SIERRA CESAR AUGUSTO	1.440.000,00
73.183.591	PAYARES RAMIREZ JORGE LUIS	900.000,00
73.187.687	FRANCO OSORIO LUIS ERNESTO	1.620.000,00
73.190.646	FUENTES RUIZ ROBERTO JOSE	900.000,00
73.196.843	KALACH TORRES DAVID	540.000,00
73.199.559	SAN MARTIN JURADO EDUARDO	180.000,00
73.207.749	LECOMPTE CABARCAS JAVIER IGNAC	1.440.000,00
73.208.018	BALLESTAS TENORIO LUIS CARLOS	1.260.000,00
73.208.568	PAYARES RAMIREZ CARLOS ANDRES	1.800.000,00
73.545.769	BRICEÑO PAREDES JUAN CARLOS	180.000,00
73.547.966	GARCIA TURBAY LIDIO ARTURO	1.337.250,00
73.550.144	RIVERO GARCIA ORLANDO JOSE	1.620.000,00
73.551.770	LOPEZ BARRETO JUAN CARLOS	1.800.000,00
73.569.569	KAFURY BENEDETTI KALIL	1.440.000,00
73.570.895	MENDOZA GONZALEZ JOSE FELIPE	1.260.000,00
73.575.497	NIEVES OYOLA RAUL ENRIQUE	1.080.000,00
73.579.013	AMEZQUITA TALERO JUAN IGNACIO	1.440.000,00
79.317.481	BERNAL ZARATE CARLOS HERNANDO	900.000,00
79.350.653	CURI ROMERO IVAN ALFONSO	1.440.000,00
79.393.281	ACOSTA BEJARANO HENRY EMILIO	1.440.000,00
79.532.058	RIOS ARRIETA JUAN MANUEL	1.260.000,00
79.538.629	SCOVINO GARZON GERMAN ALEXANDE	1.440.000,00

79.558.490	MONROY JIMENEZ DAGOBERTO	1.620.000,00
79.569.658	GONZALEZ CORRALES LUIS FERNAND	1.440.000,00
79.780.542	ANGULO ANGULO MAURICIO	1.800.000,00
79.906.145	FERIA MURILLO EDWIN MANUEL	900.000,00
79.951.850	ANAYA VILLAMIL JAVIER JULIAN	1.260.000,00
79.952.214	PATIÑO ORTIZ WILLIAM ANDRES	1.800.000,00
80.252.572	HITA MENDOZA WILLIAM HARLINGTO	1.440.000,00
80.409.652	SEDAN REGO MANUEL RAMON	1.440.000,00
80.416.038	TOVAR ZAMBRANO EDUARDO	900.000,00
80.423.400	IBAÑEZ RAMIREZ MARIO ENRIQUE	1.440.000,00
80.505.452	RODRIGUEZ BARCENAS RAMON RAFAE	900.000,00
85.455.797	FERNANDO PONCE IGLESIAS	1.260.000,00
88.186.817	VANEGAS PEREZ JUAN BERNARDO	1.260.000,00
91.254.259	MARTINEZ LAMBRAÑO JUAN	1.260.000,00
91.254.509	JAUREGUI DURAN ANTONIO FERNAND	1.620.000,00
91.287.562	SOLANO PRADA CARLOS EDUARDO	1.440.000,00
91.423.688	CADENA MARTINEZ RICARDO	1.440.000,00
91.445.884	RANGEL NUMA GUSTAVO ADOLFO	1.260.000,00
92.524.180	GAMARRA AGUILERO ALVARO NICANO	1.620.000,00
92.526.610	MARTINEZ MONTOYA MARLON MARCEL	1.080.000,00
98.556.414	VASQUEZ ISAZA PABLO	1.620.000,00
98.559.543	FRANCO HERNADEZ DIEGO ALEJANDR	1.440.000,00
802.013.670	ASISTENCIA INTEGRAL EN SALUD L	900.000,00
900.399.289	PROMOTORA AVANZAR S.A.S.	1.440.000,00
900.782.820	ELECTRONICO Y ELECTRICOS VELEZ	1.440.000,00
901.207.143	SJP INGENIERIA S.A.S	1.440.000,00
901.386.343	SOLUCIONES LOGISTICAS Y TRANSP	180.000,00
901.685.596	DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL	6.000.000,00
1.032.357.674	SAMUDIO CARVAJAL MANUEL	1.800.000,00
1.047.379.878	ROMERO JIMENEZ CHARLIN	1.520.000,00
1.090.390.108	GONZALEZ MIRANDA JULIE PAULEEN	1.620.000,00
1.143.340.546	AGUAS RAMOS VICTOR ORLANDO	1.080.000,00
1.143.374.503	TIJO LOZANO PAULA ANDREA	900.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>207.780.850,00</b>

Se firma en Cartagena de Indias a los 01 días del mes de marzo de 2024.

  
MARIA PATRICIA VIAÑA GONZALEZ  
Representante Legal

  
GREICY CONTRERAS CABARCAS  
Contadora TP 161316-T